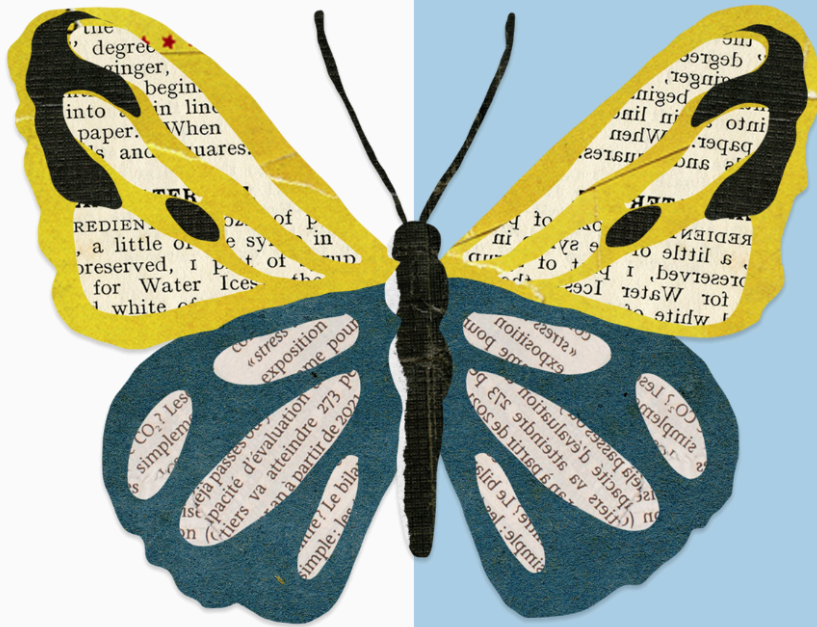




12-PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO
Torreblasco Pedro-23003910



ACTUALIZADO 2025

ÍNDICE

- 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO**
 - 1.1. Características del centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa**
 - 1.1.1. Medio Urbano y Físico**
 - 1.1.2. Medio Cultural**
 - 1.1.3. Actividad socio-económica**
 - 1.1.4. Análisis de la realidad del centro docente**
 - 1.2. Aspectos de la gestión y la organización del centro que influyen en la convivencia**
 - 1.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno**
 - 1.4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos**
 - 1.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas**
- 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**
- 3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA**
 - 3.1. Derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa**
 - 3.1.1. Del alumnado
 - 3.1.2. De las familias
 - 3.1.3. Del profesorado
 - 3.2. Normas de convivencia del centro**
 - 3.2.1. Del alumnado
 - 3.2.2. De las familias
 - 3.2.3. Del profesorado
 - 3.3. Normas del aula**
 - 3.3.1. De Infantil
 - 3.3.2. De primaria
 - 3.3.3. De secundaria
- 4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS**
 - 4.1. Proceso de mediación**
 - 4.2. Ámbitos de conductas a corregir**
 - 4.3. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias**
 - 4.4. Protocolo de actuación y regulación ante conductas contrarias a norma y gravemente perjudiciales**
 - 4.4.1. Protocolo ante conductas contrarias a la norma
 - 4.4.2. Protocolo ante conductas gravemente perjudiciales
 - 4.4.3. Organigrama ante normas contrarias
 - 4.4.4. Organigrama ante conductas gravemente perjudiciales
 - 4.4.5. Cuadro resumen de normas contrarias a la norma, sanciones y órganos responsables



4.4.6. Cuadro resumen de normas contrarias a la norma, sanciones y órganos responsables

4.5. Procedimiento para la suscripción de compromisos de convivencia y educativo

4.6. Procedimiento para cambio de centro

4.7. Reclamaciones

5. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

6. AULA DE CONVIVENCIA

6.1. Objetivos

6.2. Tipos de aula de convivencia

6.3. Criterios para derivación al aula de convivencia

6.4. Procedimiento de derivación

6.5. Ubicación del aula de convivencia

6.6. Horario y profesorado responsable

6.7. Criterios pedagógicos a desarrollar dentro del aula establecidos por el ETCP

6.8. Actividades tipo

6.9. Recursos y materiales

6.10. Fichas y anexos del aula de convivencia

7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

7.1. Medidas a aplicar en el centro para prevenir y fomentar la convivencia en el centro

7.1.1. Actividades de acogida para el alumnado que acude por primera vez al centro y para que las familias conozcan las normas de convivencia y organización del centro y aula

7.1.2. Actividades para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales y sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres

7.1.3. Organización del centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase)

8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO

10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

12. PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

13. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

14. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

15. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

16. NORMATIVA DE REFERENCIA

ANEXOS PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO I. Anecdotario

ANEXO II. Informe de conductas contrarias/graves

ANEXO III. Comunicación del tutor/a al Jefe/a de Estudios-Director/a sobre conductas contrarias a la norma o graves de convivencia

ANEXO IV. Carta de citación a los tutores legales para el trámite de audiencia por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

ANEXO V. Trámite de audiencia a los representantes legales del alumno/a por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

ANEXO VI. Corrección o medida disciplinaria impuesta por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

ANEXO VII: Compromiso Educativo

ANEXO VIII: Compromiso de Convivencia

ANEXO IX. Seguimiento del compromiso educativo/convivencia

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

1.1. Características del centro y del entorno que contextualizan la intervención educativa.

1.1.1. Medio Urbano y Físico

El C.E.I.P. “San José Artesano” es un centro bilingüe que se encuentra situado en la localidad de Torreblascopedro, provincia de Jaén y con una población de 2.800 habitantes. Es un pequeño municipio situado en el centro de la provincia a unos 50km de la Capital, se encuentra sobre una loma baja, entre los ríos Guadalimar y Guadalquivir que confluyen al oeste de su término municipal. Municipio eminentemente agrícola, por ser éste el único medio de subsistencia junto con el desempleo agrícola. Su relieve es poco accidentado situándose a 337 metros sobre el nivel del mar, con un clima continental húmedo. Cabe destacar su buena comunicación con poblaciones importantes de la provincia, a 10 km de Linares, a 18 de Baeza y a 45 km a Jaén.

Depende judicial y administrativamente de Linares, también en lo económico, comercial, sanitario y social. Tiene una extensión de 6.062 hectáreas de las que 5.706 están dedicadas al olivo, su principal fuente de riqueza.

La poca oferta de trabajo trae consigo la emigración de sus habitantes en la campaña de vendimia, hostelería, en diferentes puntos de España y Francia. Este movimiento social, ha provocado un descenso demográfico en los últimos años, manifestándose en la actualidad una ligera estabilización de la población joven.

1.1.2. Medio cultural.

El Municipio dispone de:

- Un Consultorio de la Seguridad Social
- Un Centro Social
- Un tele centro: Guadalinfo.
- Una guardería temporera
- Una biblioteca municipal.
- Un museo.
- Un teatro
- 4 parques.
- Piscina municipal
- Zona deportiva completa (tenis, pádel, campo fútbol hierba, pabellón cubierto....

En el municipio existe un gran tejido asociativo: una Asociación de Mujeres (JARAY), Dos asociaciones de barrio (El Pilar y Santa Cruz) y cinco Hermandades Religiosas de la localidad.

1.1.3. Actividad socio- económica.

De la extensión del municipio 5.700 están dedicadas al cultivo, fundamentalmente del olivar, que es la principal fuente de riqueza, aunque también son importantes las producciones de algodón,

remolacha, maíz, trigo y los productos de la huerta.

El nivel socio-cultural y económico es medio-bajo y bajo, con gran índice de paro y existiendo grandes movimientos migratorios temporeros, debido que fundamentalmente la mayor parte de la población vive de la agricultura temporera u hostelería lo cual influye en la movilidad y resultados de parte del alumnado afectado por dicho desplazamientos. El estándar de familia comprende de la media entre 28-40 años, con uno o dos hijos. Los padres-madres en su gran mayoría han sido antiguos alumnado del centro, pero la crisis económica, y cambios de domicilio por el trabajo, ha repercutido claramente en la bajada de ratio de los últimos años, donde ha pasado de haber dos líneas a una sola y bajar el número de ratio por aula. En cuanto al nivel de formación de los habitantes del municipio, se constata que la mayoría tiene estudios primarios, aunque va aumentando el porcentaje de personas con estudios en secundaria y formación profesional y en mucha menor medida, personas con estudios universitarios.

Prácticamente, todas las viviendas son de tipo unifamiliar, alrededor de 800 viviendas. En cuanto al número de miembros en las unidades familiares, las de 3 – 4 miembros son las más abundantes.

Como datos adicionales y para plasmar la realidad socioeconómica de la población, en Torreblascopedro se encuentran:

- Dos entidades bancarias
- más de 800 vehículos matriculados;
- Dos taxis en servicio;
- más de 100 líneas ADSL en funcionamiento;
- Más de 25 establecimientos con actividad económica, de los cuales la gran mayoría con menos de 5 trabajadores/as;
- Wifi abierta en diferentes puntos del municipio.
- Dos cooperativas de aceite.
- Gasolinera.
- Farmacia.

1.1.4. Análisis de la realidad del centro docente.

-Tipo de centro y enseñanzas que imparte.

El CEIP “San José Artesano”, es el único centro docente público de esta localidad que imparte, en la actualidad, clases de Educación Infantil, Educación Primaria y 1^{er} y 2^o nivel de Educación Secundaria, por tanto de los denominados **Semi-D**. A esto se le añade la existencia de una unidad de Apoyo a la integración. Ocupa una superficie de unos 10.000 m².

La distribución de dependencias del colegio es la siguiente:

- Un edificio principal de dos plantas donde se encuentran ubicadas el despacho de Dirección, Sala de Profesores/as, 5 Aulas, Servicios para alumnos/as y para Profesores/as,
- Un segundo edificio de una planta donde se encuentran ubicadas 6 Aulas y Servicios para Alumnos/as
- Un tercer edificio de una planta con otras 6 aulas con servicios.
- También contamos con un Pabellón y un Teatro compartido.

- En el espacio no edificado hay una Pista Polideportiva pavimentada y el resto de espacio vallado se dedica a patio de recreo.

En cuanto al horario el modelo de Jornada Escolar es de 5 mañanas de 09:00 a 14:00 en E.I y E.P y de 08:30 a 15:00 horas para ESO.

-Profesorado

En cuanto al profesorado del Centro, es el adjudicado por la Consejería de Educación en función del número de unidades autorizadas y horario del personal del centro, perteneciendo nuestro colegio normalmente al Cupo 18 según el número de unidades presentes en el mismo, más el monitor escolar y PTIS.

- 3 Unidades de E. Infantil
- 6 Unidades de E. Primaria
- 2 Unidades de 1er Ciclo de ESO
- 1 Unidad de Apoyo a la Integración

La adjudicación de cursos al profesorado se realiza con arreglo a la legalidad vigente y aplicación de criterios pedagógicos de adjudicación de tutoría aprobados en el centro. La coordinación del profesorado se realiza a través de los cauces, equipos y órganos de coordinación pedagógica constituidos en el centro.

Prácticamente, la totalidad del profesorado no reside en la localidad, teniendo que desplazarse diariamente a sus lugares de residencia habitual.

-Alumnado

El número de alumnos/as matriculados en el Centro durante todos los cursos escolares es de aproximadamente 140 alumnos/as.

Existen en nuestro centro alumnos y alumnas censados por el Equipo de Orientación Educativa en función de las dificultades que presentan. clasificándose los mismos/as en NEE (alumnos/as con necesidades educativas especiales); DIA (alumnos/as con dificultades del aprendizaje); AACII, (alumnos/as con altas capacidades intelectuales) y alumnos/as de compensación educativa.

El absentismo de los alumnos/as de este centro es bajo y su incidencia en la práctica educativa es casi nula. Cabe destacar que los movimientos migratorios temporeros interfieren en momentos concretos del año en el movimiento del alumnado a otras localidades y la recogida de alumnos temporeros en el centro.

-Padres/Madres

En cuanto a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, aunque constituida funciona con normalidad, además cabe destacar, la gran implicación a nivel individual por el buen funcionamiento de las padres/madres delegadas que colaboran y participan en todas las actividades del Centro, así como las familias integrantes del Consejo Escolar. El clima afectivo y de relación entre los Padres/Madres y el Claustro de Profesores/as es muy bueno.

La asistencia a tutorías y a reuniones en general es buena siendo sólo algunas familias las que no asisten, o solamente cuando se les cita.

1.2. Aspectos de la gestión y la organización del centro que influyen en la convivencia.

En el CEIP “San José Artesano” la estabilidad del profesorado a lo largo del tiempo ha sido constante, aunque en estos últimos años debido al concurso de traslado y comisiones de servicio ha habido un periodo de cambios e inestabilidad, sobre todo en primaria y secundaria. Es un colegio en el que el profesorado está muy implicado y presenta, en general, buenas relaciones interpersonales. Este buen clima de convivencia entre el profesorado, es un factor de vital importancia en la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce al alumnado y a sus familias perfectamente y desarrolla una labor de tutorización y vigilancia intensa y muy efectiva.

1.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

La escuela debe ser el reflejo de los valores sociales, familiares y culturales en los que el niño se desarrolla. Es imprescindible que la institución educativa a la que acude el niño-a conozca el entorno en el que se desarrolla y tiende puentes de unión, de cohesión, al igual que es necesario que el entorno familiar y cultural del alumnado, muestre una actitud de respeto, diálogo y responsabilidad hacia la labor del profesorado. Por lo tanto, la escuela, la familia y otras instituciones tienen la obligación de entenderse, implicarse y llegar a acuerdos.

El profesorado, tal y como se ha relatado ya con anterioridad ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado.

El alumnado de nuestro centro es un alumnado heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia.

Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo. Tal persona es de la localidad, de edad joven y además conoce perfectamente a todo el alumnado del centro, lo cual resulta de mucha ayuda en muchas ocasiones. Presta su servicio de forma eficiente y las relaciones personales además son excelentes.

En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos realizan, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio.

El colegio participa en el Proyecto Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad de género en educación, Programa CIMA,(Robótica, hábitos saludables, razonamiento matemático), Plan de apertura de centros, Plan de salud y PRL., Plan de bibliotecas, Programa bilingüe, Plan de bienestar, protección de la infancia y adolescencia y convivencia escolar, Practicum grado maestro y Plan de transformación digital. Además colabora en campañas de sensibilización y solidarias como: la Campaña de uno entre cienmil,, con la Asociación del Pueblo Saharai, en diversas ONG (Pídeme la luna, cruz roja, recaudando alimentos y ropa, Plan y en el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los Centros

Educativos y su entorno. Y realización de programas organizados desde instituciones públicas (Ministerio de educación, Salud, Junta de Andalucía Ayuntamiento etc...

1.4. Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.

TIPOS	CAUSAS	SECTORES IMPLICADOS
1 Distracción y falta de atención	Falta de motivación	Alumnado/profesorado/familia
2 Pérdida de respeto	Impulsividad y poca reflexión	Alumnado/familia
3 Falta de hábito de estudio	Dificultades de aprendizaje	Alumnado/profesorado
4 Olvido de material de clase	Falta de implicación de las familias	Alumnado/familia
5 Molestar a los compañeros	Necesidad de llamar la atención	Alumnado
6 Desobedecer al profesorado	Falta de referente de autoridad	Alumnado/profesorado/familia
7 Pelearse	Falta de autocontrol	Alumnado/familia
8 Animar a peleas	Imitación de modelos inadecuados	Alumnado/familia
9 Gritar, empujar...	Falta de habilidades sociales	Alumnado/familia
10 Atemorizar, coaccionar	Incapacidad de resolver conflictos	Alumnado/familia

1.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

La convivencia en nuestro centro educativo refleja todos los elementos plasmados en la legislación vigente, y se encuentra integrado en el desarrollo de los siguientes documentos: **El ROF, el Proyecto educativo, el Plan de convivencia y el Plan de Orientación y Acción Tutorial**. Siendo el diseño de un aula de convivencia y el desarrollo de talleres de resolución de conflictos para el alumnado, familia y profesorado una propuesta para mejorar la convivencia y prevenir los conflictos.

Dado que no es un centro con excesiva conflictividad, pensamos que un plan de convivencia debe partir de objetivos preventivos, porque es más importante la actitud con la que nos enfrentamos al conflicto que la del conflicto en sí mismo. Partiendo siempre de la autoridad del adulto y del respeto mutuo como pilar fundamental que facilite la convivencia en nuestro centro. Pero consideramos muy importante hacer protagonista al alumnado para que asuma la responsabilidad de buscar soluciones de los conflictos en los que se vea inmerso ya que se aprende a resolver conflictos resolviendo, al igual que se aprende a leer leyendo. El papel del maestro que pretendemos es que sea un modelo de actuación mostrando en todo momento una actitud de respeto, diálogo y educación.

Por lo tanto consideramos una herramienta fundamental desarrollar y trabajar en profundidad el Plan de Orientación y Acción Tutorial, estableciendo actividades de tutoría de forma de transversal en todas las áreas con el alumnado en los niveles de primaria, y específicamente en la hora de tutoría en secundaria, como medio de conocimiento del alumnado, de conocimiento entre iguales, desarrollo del autoconcepto y estima, desarrollo de habilidades sociales, desarrollo personal, educación afectiva y sexual y coeducación, educación para el consumo, el uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, aprendizaje de valores democráticos, la educación para la paz, la

exploración de propios intereses del alumnado, el conocimiento del sistema educativo , la igualdad efectiva de género , resolución de conflictos... Y así mismo integrar y desarrollar coordinadamente todos los planes y proyectos solicitados en el centro: Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Plan de Hábitos saludables...

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia tal y como se establecen en el art. 3 de la Orden de 20 de Junio del 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos-as:

- ☒ Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del centro.
- ☒ Se pretenderá la concienciación y la sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- ☒ Se fomentarán en nuestro centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ☒ Facilitar la prevención, la detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ☒ Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- ☒ Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- ☒ Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- ☒ Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- ☒ Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

3. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

La efectiva convivencia y buenas relaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa pasarán por conocer y cumplir los deberes y realizar un ejercicio efectivo de los derechos de cada uno de los sectores, que vienen establecidos en el DECRETO 328/2010.

3.1. Derechos y deberes de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

3.1.1. Del alumnado.

❖ DERECHOS

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

❖ DEBERES.

- a) El estudio, que se concreta en:



1. La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 2. Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 3. El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 4. El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 5. La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

❖ **Ejercicio efectivo de determinados derechos.**

- a. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar, a través de las tutorías.
- b. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establecen la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión

3.1.2. Derechos y deberes de las familias.

❖ **Derechos.**

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídos en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

❖ **Deberes de las familias.**

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

3.1.3. Derechos y deberes del profesorado.

❖ **Deberes del profesorado.**

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

❖ **Derechos del profesorado.**

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:
 - a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
 - b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
 - c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
 - d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
 - e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
 - f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
 - g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
 - h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
 - i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
 - j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
 - k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.

l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.

m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

3.2. Normas consensuadas del centro

Con estas normas pretendemos tal y como se establece en el artículo 4 de la Orden del 20 de junio del 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, favorecer las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa y que sean respetados tanto los derechos como las obligaciones establecidas en el Decreto 328/2010.

3.2.1. Normas del alumnado.

A.-Referentes al Centro.

- ☐ Respetar y hacer buen uso de las instalaciones, material y mobiliario del centro.
- ☐ Participar diligentemente en las actividades y proyectos organizados por el centro.
- ☐ Conocer y respetar las normas de organización y convivencia del centro.
- ☐ No ausentarse de las aulas ni del Centro sin conocimiento del profesor/a responsable en cada momento.
- ☐ La presencia del móvil y otros aparatos electrónicos queda restringida, en actividades fuera del recinto escolar.
- ☐ Respetar los horarios del centro.

B.-Referentes a su comportamiento personal.

- ☐ El alumnado debe ser puntual y respetar con exactitud los horarios de entrada y salida del Centro
- ☐ Las entradas y salidas del Centro y aulas se realizarán en orden y sin alboroto.
- ☐ Durante las horas de clase ningún alumno o alumna podrá permanecer en el pasillo, y durante el tiempo del recreo no permanecerán en el aula sin la presencia de un profesor-a.
- ☐ En el cambio de profesores/as no se armará alboroto ni se saldrá de clase. Se dedicará a preparar el material para la clase siguiente.
- ☐ El alumnado asistirá a clase aseado y con una vestimenta adecuada para el ámbito escolar y la actividad a realizar.



- ☐ Los alumnos se responsabilizarán de traer los materiales necesarios a clase y de las actividades didácticas que les mande el profesorado.
- ☐ El alumnado pondrá todo su interés y voluntad en aprender y educarse, y en mantener una actitud colaborativa y respetuosa con su educación.
- ☐ El alumnado se comportará correctamente tanto de forma individual como en situaciones colectivas, cooperando en el buen desarrollo de las actividades del centro.

C.- Referentes a sus compañeros/as:

- ☐ Respetar a los compañeros y su derecho al estudio.
- ☐ Mantener un comportamiento correcto en clase y colaborar en actividades de grupo.
- ☐ Realizar los cambios de clase en silencio y sin molestar a los demás
- ☐ No se practicarán juegos violentos ni bromas de mal gusto.
- ☐ Respetar el material escolar propio y ajeno.
- ☐ Utilizar un lenguaje gestual y verbal respetuoso con los demás.
- ☐ Mostrar respeto por la diversidad social, religiosa o sexual de otros compañeros. Mostrando valores de empatía, colaboración, solidaridad y respeto hacia los demás

D.- Referente a los profesores/as.

- ☐ Mostrar actitud de respeto hacia todo el profesorado del Centro y al personal no docente.
- ☐ Pedir permiso al profesor-a para cualquier cosa que se quiera hacer.
- ☐ Respetar la autoridad y orientaciones de todo el profesorado del centro, en la resolución de conflictos.
- ☐ Atender y realizar las tareas y actividades que se le asignen en el aula, priorizándolas sobre las extraescolares

3.2.2. Normas de las familias.

A.-En relación con el Centro.

- ☐ Conocer el Proyecto Educativo del Centro.
- ☐ Conocer y respetarlas normas establecidas en el centro.
- ☐ Respetar los horarios de salida y entrada al centro, así como el de tutoría y dirección.
- ☐ Acudir cuando sean citados para tratar asuntos relacionados con sus hijos/as.
- ☐ Guardar en el Centro un comportamiento educado y respetuoso.
- ☐ Notificar los cambios de teléfono, residencia, custodia o circunstancia que afecte a sus hijos/as.
- ☐ Reponer o abonar el importe de los desperfectos ocasionados por su hijo/a en el material o en las instalaciones del Centro.

B.- En relación con el profesorado.

- ☐ Respetar la autoridad del profesorado en presencia de sus hijos/as.
- ☐ Asistir y colaborar en las reuniones y tutorías cuando son citados.



- ☐ Facilitar la información y datos valorativos de sus hijos al profesor/a que lo precisen.
- ☐ Llegar a acuerdos con profesorado y tutores de sus hijos/as sobre aspectos fundamentales de la Educación de los mismos (atención al estudio, alimentación, sueño, descanso, etc.) evitando mensajes contradictorios.
- ☐ Participar y colaborar en las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el Centro, así como en la programación de actividades para las que se le solicite ayuda.
- ☐ Mantener en todo momento una actitud dialogante, donde predomine el respeto, la solidaridad y la voluntad de acuerdo.

C.- En relación con sus hijos.

- ☐ Informarse de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos-as.
- ☐ Colaborar en la labor educativa ejercida sobre el alumnado, fomentando la responsabilidad y el estudio.
- ☐ Vigilar, ayudar y controlar sus actividades.
- ☐ Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo,...
- ☐ Garantizar la asistencia a clase de su hijo-a, justificando las ausencias y retrasos durante el horario escolar.
- ☐ Recoger personalmente o mediante persona autorizada al alumnado que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar.
- ☐ Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia suscritos con el centro.

3.2.3. Normas del profesorado.

A.- En relación con el Centro.

- ☐ Conocer y desarrollar conforme a los acuerdos adoptados en el centro, el Proyecto Educativo del centro.
- ☐ Cumplir el horario en el Centro con puntualidad, justificando las ausencias ante el Equipo Directivo conforme a la norma.
- ☐ Participar en la actividad general del centro.
- ☐ Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del Centro.
- ☐ Colaborar en el mantenimiento del orden y disciplina dentro del recinto escolar, aplicando las normas del centro de forma coordinada.
- ☐ Actualizarse y perfeccionarse en su profesión, conforme a las necesidades del centro y normativas vigentes.
- ☐ Asistir y participar activamente en reuniones de coordinación docente y órganos colegiados para los que fueran convocados.

B.- En relación con los padres.

- ☐ Realizar e informar por a través de ipasen las evaluaciones a tutores legales.




- ☐ Solicitar a tutores legales justificación de ausencias y salidas del Centro.
- ☐ Hacer uso del horario de la tutoría para informar a los padres/madres sobre el proceso de desarrollo educativo de sus hijos/as (al menos, se celebrará una reunión por trimestre).
- ☐ Establecer y facilitar canales de información y colaboración con las familias.

C.- En relación con el alumnado.





- ☐ Respetar al alumnado y ayudarle a desarrollarse intelectual, afectivo, social y moralmente.
- ☐ Comprender al alumnado y escucharle, ayudar y orientar tanto en sus posibles conductas problemáticas como en las normales.
- ☐ Estimular la participación, no sólo del alumnado a través del refuerzo positivo.
- ☐ Crear un ambiente cálido y acogedor sin hacer distinciones entre sus alumnos-as, ni adoptar comportamientos discriminatorios por razón de raza, sexo, religión...
- ☐ Diversificar la enseñanza, acomodándose a conocimientos y características de cada alumno/a.

3.3. Normas de aula por niveles.

3.3.1.-Normas de aula de infantil.

NORMAS DE CLASE	
1. Me llevo bien con mis compañeros.	
2. Levanto la mano para hablar para que todos podamos escucharnos.	
3. Recojo y ordeno el material de trabajo y los juguetes.	



<p>4. Juego sin pelearme.</p>	
<p>5. Comparto los materiales y los juguetes.</p>	<p>COMPARTO</p> 
<p>6. Trabajo en silencio.</p>	
<p>7. Debo hacer mi tarea.</p>	

3.3.2.- Normas de aula de primaria.

- ✓ Soy puntual y respeto los horarios.
- ✓ Hago caso al profesor-a.
- ✓ Entramos y salimos de clase ordenadamente.
- ✓ Respeto a los demás (compañeros, profesorado y a todas las personas del centro).
- ✓ Debo hacer la tarea bien y estudiar.
- ✓ Atiendo y escucho en silencio las explicaciones.
- ✓ Respeto el turno de palabra y levanto la mano para participar.
- ✓ Colaboro con mis compañeros.
- ✓ Juego con mis compañeros de forma pacífica y sin violencia.

3.3.3.-Normas de aula de secundaria.

- ✓ Entrar y salir ordenadamente del aula.
- ✓ Ser puntuales.
- ✓ Mantener limpias las dependencias del centro.
- ✓ Levantar la mano y pedir permiso para cualquier cosa.
- ✓ Permanecer atentos y en silencio durante las explicaciones del profesor-a
- ✓ Permanecer sentados y en calma durante los cambios de clase.
- ✓ Respetar personal y profesionalmente al profesor-a y a los compañeros-as.
- ✓ No realizar juegos violentos ni bromas denigrantes a nadie.
- ✓ Respetar el derecho a la educación de los compañeros.
- ✓ Respetar el material del centro y de los compañeros.
- ✓ No se traerá móviles ni aparatos electrónicos al centro.
- ✓ Realizar las actividades académicas tanto en clase como las encomendadas para casa.
- ✓ Asistir a clase aseados y con una indumentaria adecuada y atendiendo normas del decoro en un contexto escolar, al respeto hacia los demás y a las actividades físicas que se van a realizar.
- ✓ No desvestirse ni descalzarse en clase.
- ✓ No comer en clase.
- ✓ No consumir sustancias perjudiciales para la salud.
- ✓ Participar activamente en actividades del centro.

4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA REGULAR Y RESOLVER CONFLICTOS

4.1. Proceso de la mediación

Nuestro centro apuesta por la mediación como sistema de resolución pacífica de conflictos con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pueda corresponder.

El equipo de mediación constituido será a propuesta de la comisión de convivencia , y podrá estar constituido : por 1 profesor/a, 1 alumno/a (preferentemente de tercer ciclo de educación primaria o de 1º o 2º de educación secundaria), 1 padre/madre y la persona responsable del EOE del centro.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación escolar es el siguiente:

- a.- Una vez producido el conflicto, si este se puede derivar en función de su naturaleza a la mediación, se consulta a las partes si la desean.
- b.- En caso afirmativo, se convoca a las personas del grupo mediador que se consideren necesarias para la resolución del mismo.

Es de reseñar que no todos los conflictos son derivables hacia la mediación. La potestad para decidir si un caso es derivable o no corresponde al director del centro, el cual, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente puede optar por la mediación como resolución pacífica del conflicto

o la sanción. La mediación nunca será posible en casos de violencia física, aunque ésta sea solicitada por las dos partes en conflicto.

1. Solicitud de una de las partes o de las dos en conflicto al director del centro.
2. Convocatoria de las personas del grupo de mediación que se consideren oportunas por el director del centro para la resolución del conflicto.
3. Reunión de las partes con el grupo mediador.
4. Exposición de las partes del problema surgido.
5. Debate sobre formas de solución alternativas a la sanción.
6. Resolución final positiva (compromisos de actuación) o negativa (disolución del proceso y apertura de sanciones correspondientes).
7. Información al director del centro sobre la resolución del proceso, respetando en todo momento la confidencialidad del mismo.

Este será, a grandes rasgos, el proceso de mediación a seguir en nuestro centro, si bien está falto de los matices y detalles que implica cualquier proceso de mediación que van conjuntos a la formación de los/as mediadores/as.

En nuestro centro se procurará que la mediación cuente con la presencia siempre de un/a profesor/a del centro, ya que nuestro alumnado es de primaria principalmente.

4.2. Ámbitos de conductas a corregir

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en las actividades complementarias y extraescolares y transportes o viajes.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

4.3. Gradación de las conductas y medidas disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.



- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

4.4. Protocolos de actuación, regulación y sanción ante conductas contrarias a la norma y gravemente perjudiciales

PROTOSCOLOS DE ACTUACIÓN

Como ya se ha descrito anteriormente, hay ciertos conflictos que no pueden estar sujetos a la mediación, o que no lograrán una resolución positiva en su mediación. Para tales casos, se aplicarán una serie de medidas sancionadoras, las cuales conllevarán una serie de actuaciones, respetuosas con la aplicación de derechos y deberes que por ley les corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa

4.4.1. Protocolo de actuación del profesorado ante conductas contrarias a la convivencia.

A.-Protocolo y correcciones establecidas por cualquier profesor.

- Prevenir y evitar conflictos desde el diálogo y reflexión.
- Siempre utilizar la Mediación como medio de resolución de conflictos.
- Pedir disculpas.
- Anotación en anecdotario **Anexo I CONVIVENCIA/** Observaciones compartidas en Séneca
- Amonestaciones orales y escritas.
- Retirar de las zonas o de las personas que refuerzan la mala conducta.
- Pérdida del recreo como medio de reflexión.
- Corrección personal para reflexionar y recuperar materia.
- Restauración de los desperfectos realizados.
- Entrevista con el tutor-a. (Uso del anecdotario) Amonestación oral.
- Hablar con el alumno-a, aparte al finalizar la clase.
- Recogida de móvil o utensilios no permitidos en el centro
- Entrevista con el tutor –a legal (padre-madre)
- Solicitar el uso de aula de convivencia en horario de recreo.



- Atención educativa puntual con el profesor de guardia.

B.-Protocolo y correcciones establecidas por los tutores.

- Todas las anteriores.
- Rellenar **Anexo II y III**, dando comunicación escrita al jefe de estudios. Audiencia al alumno y comunicación a las familias.
- Citar a las familias.
- Solicitar aula de convivencia a la Jefatura de Estudios
- Realizar semanalmente seguimiento de partes impuestos en el curso, a través de reunión de equipo docente, valorándose las medidas adoptadas y su efectividad.
- Firmar compromiso convivencia con los padres con seguimiento.
- Apercibimientos por escrito.

C.-Protocolos y Correcciones establecidas por el jefe de Estudios.

Cuando las medidas adoptadas no sean suficientes.

- Previa petición escrita en el segundo parte **Anexo III Convivencia**, así como a través de informe del tutor-a por escrito, el jefe de estudios podrá interponer sanciones recogidas en plan de convivencia o derivar al aula de convivencia en la modalidad que estime oportuno.
- El jefe de estudios dará audiencia al alumno-a en presencia del tutor-a o profesor-a.
- El tutor informará a los padres de la falta cometida y de las medidas correctoras adoptadas por el jefe de Estudios.

D.-Protocolo y correcciones establecidas por el director-a

- Si la actitud contraria a norma persiste o no son efectivas la aplicación de las medidas anteriores.
- Cuando el alumno/a acumule varios partes, se podrá aplicar la corrección de “suspensión del derecho de asistencia al centro con la obligación de realizar tareas escolares en casa”, cuando no se haya observado mejora en el comportamiento del alumno/a, y hayan fallado la aplicación de medidas anteriormente descritas.
- Se rellenará la petición de aplicación de medidas al Director-a a través de **Anexo III**
- Se acompañará de partes realizados y medidas aplicadas.
- Se reunirá la Comisión de convivencia para informar y de la aplicación de la medida correctora aplicada.
- A continuación se le comunicará a los padres a través del documento generado en Séneca “Comunicación de incidente a los tutores legales”.
- El alumno-a que haya sido expulsado, cuando vuelva al centro, podrá volver al aula de convivencia, si no entrega las tareas recomendadas para casa. En este caso, su integración en aula ordinaria será progresiva a su esfuerzo por mejorar su comportamiento.

4.4.2. Protocolo ante conductas gravemente perjudiciales.

Cuando las faltas cometidas sean graves las correcciones serán impuestas directamente por el director-a.
Art. 37.

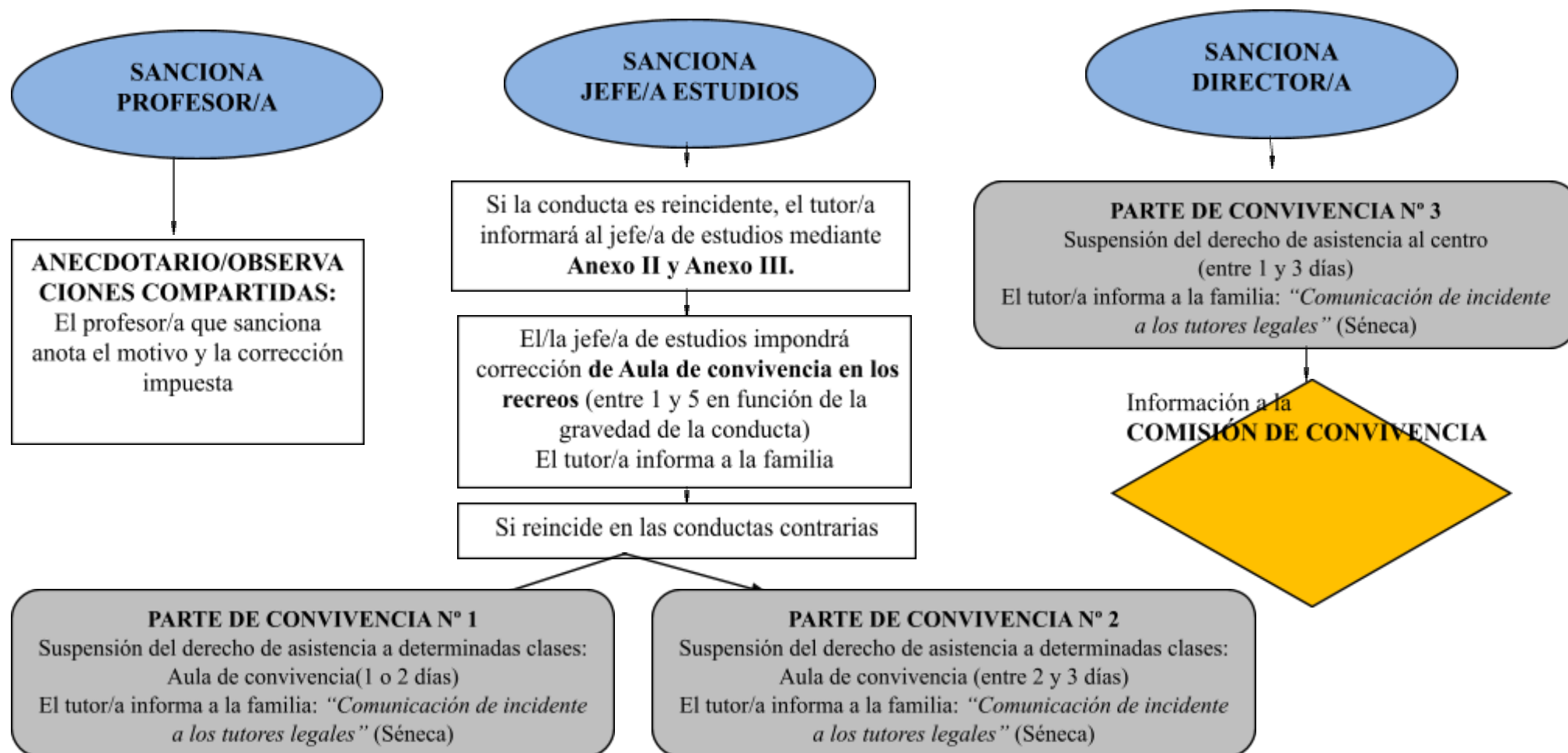
- El profesor-a, informará por escrito al tutor-a y director-a el mismo día que sucedan los hechos.



Junta de Andalucía

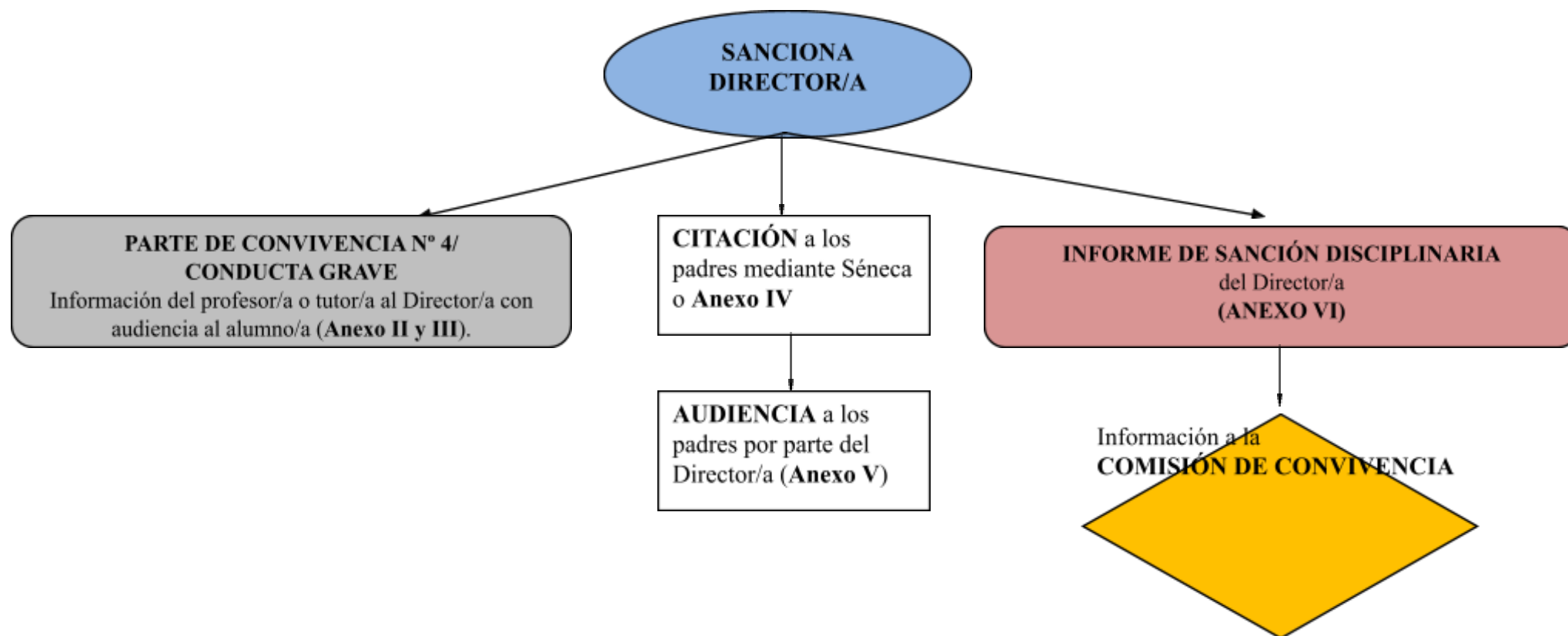
- El director-a y tutor-a dará audiencia al alumnado implicado en presencia del profesor-a.
Anexo.III.
- El director-a citará a los representantes legales mediante mensajería Séneca y en su caso a través del **anexo IV**
- El director-a dará audiencia a los representantes legales del alumno/ a (**Anexo V**)
- Ante una conducta gravemente perjudicial la directora del centro dará traslado de la sanción impuesta a la Comisión de Convivencia para su resolución.
- El director-a dará traslado de la sanción impuesta mediante el **Anexo VI**
- El Consejo Escolar podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.

4.4.3. -Organigrama de aplicación de sanciones conductas contrarias a norma



El Equipo Docente/Equipo Directivo podrá considerar la posibilidad de saltar algunos pasos según la gravedad de la conducta.

4.4.4.-Organigrama de aplicación de sanciones conductas graves a norma



4.4.5.-Cuadro resumen de normas contrarias, sanciones y órganos responsables.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (FALTAS LEVES) ART. 33 .1	CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (FALTAS LEVES): ART.34 Y OTRAS	ÓRGANOS COMPETENTES ART.35
---	---	---------------------------------------

<p>a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la clase:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hablar, gritar o hacer ruidos intencionados durante la clase. ▪ Comer en clase (meriendas chicles...). ▪ Usar móviles, aparatos electrónicos o similares. ▪ Molestar en otras clases: colarse, golpear las puertas,... ▪ Abandono del aula sin permiso... ▪ Otras que perturben el derecho a la educación de los demás alumnos-as. 	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a), se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno-a. La aplicación de esta medida implicará que : ☒ Que habrá personal de guardia para prever la atención educativa del alumno-a al que se imponga esta corrección. ☒ Deberá informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro. <p>Anexo II</p>	<p>TODO PROFESORADO</p>
<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumno en la realización de las actividades, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No obedecer, ni seguir las indicaciones del profesorado. ▪ Negarse a realizar las tareas impuestas por el profesorado. ▪ Negarse a asistir al Aula de Convivencia. ▪ Realizar actos injustificados de desobediencia. <p>c) Las Conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Molestar e interrumpir las clases sin causa justificada. 	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Amonestación oral ☒ Retirar de la zona, sitio o de personas que refuerzan la mala conducta. ☒ Hablar con el alumno-a, aparte al finalizar la clase. ☒ Pérdida del recreo como medida de reflexión. ☒ Recogida de móvil, juguetes o utensilios no permitidos en el centro. ☒ Restauración de desperfectos. ☒ Solicitud de aula de convivencia en recreo. ☒ Entrevista con el tutor –a (Uso anecdótico. Anexo I.) ☒ Rellenar parte y entregar a tutora en función de la reincidencia y gravedad. 	<p>TODO PROFESORADO</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Molestar a los compañeros: cogerles o lanzar sus objetos personales, bromas de mal gusto o violentas,... <p>d) Faltas injustificadas de puntualidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llegar tarde sin causa justificada. ▪ Pérdida de tiempo innecesaria en los cambios de clase. <p>e) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Conductas verbales, gestuales o de carácter soez hacia cualquier miembro de la Comunidad educativa. ▪ Poner motes ofensivos. ▪ Responder con indolencia y no seguir las indicaciones del profesor-a. ▪ Agresión física u ofensas leves no premeditadas. ▪ No recogida o entrega de notificaciones a los tutores. ▪ Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia. <p>f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales, o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Romper o estropear el mobiliario o enseres del Centro o de los compañeros. <p>Usar indebidamente de instalaciones y material del colegio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Todas las Anteriores ☒ Corrección personal para reflexionar o recuperar materia. ☒ Poner una nota informativa a la familia sobre dificultades. ☒ Hablar por teléfono con familias. ☒ Citar a la familia (séneca). ☒ Meter partes en séneca. ☒ Apercibimiento por escrito. ☒ Volver a citar familia y firmar Comunicación de incidente a los tutores legales. ☒ Firma compromiso de convivencia. Anexo IV. ☒ Solicitud a jefatura para asistir al aula de convivencia 	<p>TUTOR-A</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ☒ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la reflexión, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en instalaciones ,recursos materiales o documentos del mismo ☒ Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, en AULA DE CONVIVENCIA. ☒ Si aun habiendo estado en el Aula de Convivencia, el comportamiento sigue siendo negativo, se considerará Falta Grave. (ver trámite). ☒ En los casos de deterioro de material, este deberá ser repuesto por parte de la familia. 	<p>JEFA DE ESTUDIOS</p>

	<p>☐ Excepcionalmente la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días. El alumno -a durante ese tiempo de suspensión, realizará actividades formativas con seguimiento desde el centro.</p>	<p>DIRECTOR-A Y COMUNICACIÓN A COMISIÓN DE CONVIVENCIA</p>
	<p>Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales.</p>	

4.4.6.-Cuadro resumen de normas perjudiciales, sanciones y órganos responsables.

<p>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (FALTAS GRAVES): ART.36 DECRETO 328/2010</p>	<p>CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (<i>FALTAS GRAVES</i>): ART.37</p>	<p>ÓRGANOS COMPETENTES ART.38</p>
---	--	--

<p>1 La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>	<p>☒ Amonestación oral por parte del Equipo Directivo.</p>	<p>DIRECTOR-A Y comunicación a la Comisión de Convivencia</p>
<p>2 Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atemorizar, coaccionar o injuriar a cualquier miembro de la comunidad educativa. ▪ Contestar mal al profesorado. ▪ Faltas de respeto hacia el profesorado. 	<p>☒ Entrevista del Equipo Directivo y Docente con los padres.</p>	
<p>3 El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producidos por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado y ciberacoso.</p>	<p>☒ Asistencia al Aula de Convivencia a horario completo por un periodo mínimo de 3 días.</p> <p>☒ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la reflexión, a la mejora desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en instalaciones, recursos, materiales y documentos .Sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubiese que efectuarse, y de la responsabilidad civil de sus representantes legales según la ley.</p>	
<p>4 Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poner zancadillas, empujar con consecuencias graves y premeditación. ▪ Agredir, con cualquier objeto que pueda provocar lesión intencionalmente, a cualquier miembro de la comunidad educativa. ▪ Consumir o traer cualquier sustancia perjudicial para la salud. 	<p>☒ Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias. MAX 1 mes.</p> <p>☒ Cambio de grupo</p> <p>☒ Suspensión a la asistencia a determinadas clases y derivación a Aula de convivencia período superior a 3 días e inferior a 2 semanas.</p> <p>☒ Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a 3 días e inferior a un mes. EXPULSIÓN DEL CENTRO .Durante ese periodo el alumno-a deberá realizar actividades formativas con seguimiento diario.</p>	

<p>5 Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosos, xenófobo u homófono, o se realizan contra alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mofarse de los rasgos físicos, defectos, raza de los compañeros/as. ▪ Bajarles los pantalones o faldas ▪ Entrar en los servicios cuando se encuentran ocupados. ▪ Gestos obscenos y contacto físico no consentido, de forma reiterada, a cualquier miembro de la comunidad educativa. 	<p>☒ Tomar medidas comunes y consensuadas con el equipo docente del alumno/a para su reincorporación al grupo. Pasará un tiempo fuera del aula y otro tiempo dentro comprobando sus logros en los comportamientos cuando trabaja con el grupo. A medida que sus comportamientos mejoren recuperará su puesto en el grupo. Ejemplo el primer día después de la expulsión pasará tres horas fuera del grupo y dos horas dentro del grupo, al día siguiente si sus comportamientos son adecuados, dos fuera y tres dentro y así sucesivamente.</p>	<p>DIRECTOR-A</p> <p>Y</p> <p>comunicación a la comisión de convivencia</p>
<p>6 Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Amenazar de forma reiterada a los miembros de la comunidad educativa. ▪ Acosar psicológicamente a los compañeros/as. ▪ Disminuir la autoestima de los compañeros/as 		
<p>7 La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Falsificar firmas, boletines o cualquier otro documento oficial del centro, así como abrir sobre cerrados destinados a la familia. 		

<p>8 Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Deteriorar de manera grave, las instalaciones del centro o del material de los compañeros/as. ▪ Robar cualquier pertenencia ajena. 	<p>*Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescribirán a los 60 días naturales desde su comisión, excluyendo festivos. ART 36.2</p>	
<p>9 La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir realizando conductas contrarias aun habiendo pasado por los compromisos y el Aula de Convivencia 		
<p>10 Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p>		
<p>11 Incumplimiento de correcciones impuestas</p>		
<p>Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo periodos vacacionales</p>		

4.5. Procedimiento para la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.
3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como **Anexos VII y VIII**, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
6. Cuando se ponga en marcha un compromiso educativo o un compromiso de convivencia, se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado del alumno/a en cuestión. Para ello, el equipo docente deberá cumplimentar a diario el documento “Seguimiento del compromiso convivencia/educativo” recogido en el **Anexo IX**.

4.6. Procedimiento para cambio de centro.

1.- Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

2.- Instrucción del procedimiento.



- a. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del Centro, designado por el director/a.
- b. El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- c. El director o directora comunicará al Servicio de Inspección Educativa el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- d. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor/a. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director/a, que deberá resolver, previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el art. 29 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

4.- Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

5.- Resolución del procedimiento.

- a. A la vista de la propuesta del instructor/a, el director/a dictará resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existiera causa que lo justificara por un periodo máximo de otros veinte días.
- b. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a) Hechos probados.
 - b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c) Medida disciplinaria.
 - d) Fecha de efecto de la medida disciplinaria, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno continúa matriculado en el Centro y fuese imposible en el año académico en curso.

4.7. Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos y alumnas, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

5. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia estará compuesta por aquellos miembros que determina el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 31, punto 3: el director/a, que será el/la presidente, el/la jefe de estudios, dos maestros/as y dos padres/madres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos/as mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la AMPA, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 31, punto 4. Éstas son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.



- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Tal Comisión será revisada a principio de cada curso y renovada, si algún miembro diera de baja, o en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:

- Al comienzo del segundo trimestre, para iniciar un **Informe de Convivencia Anual** con los resultados del primer trimestre.
- Al comienzo del tercer trimestre, para continuar con la elaboración del Informe de Convivencia Anual, incorporando los resultados del segundo trimestre.
- Al finalizar el curso escolar, para cerrar la elaboración del Informe de Convivencia Anual, en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora.

Estas reuniones ordinarias servirán para informar al Consejo Escolar trimestralmente de los datos de convivencia, así como de las medidas que tal comisión considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación.

El documento aludido con anterioridad denominado Informe de Convivencia Anual, será por tanto un referente anual que se presentará al Consejo Escolar en su última reunión de curso para ser tenido en cuenta a la hora de realizar la Memoria de Autoevaluación y que incluirá los siguientes apartados:

1. Datos correspondientes al primer trimestre.
2. Datos correspondientes al segundo trimestre.
3. Datos correspondientes al tercer trimestre.
4. Valoración de los mismos.
5. Dificultades encontradas.
6. Propuestas de mejora.

El/La director/a será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el/la mismo/a, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

6. AULA DE CONVIVENCIA

6.1. Objetivos.

Nuestra Aula de Convivencia se plantea como una medida educativa reparadora, reflexiva e integradora con la que intentaremos mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima dentro del grupo-clase y del centro en su conjunto. Los objetivos que pretendemos conseguir son:

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio...)
- Crear un espacio nuevo para aprender a resolver conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Mejorar la conducta del alumno/a.

6.2. Tipos de aula de convivencia.

Dadas las características del aula, un número máximo de 1 alumnos/as, excepcionalmente 2.

- Alumno/a que necesita como prevención, trabajar durante un tiempo algún aspecto relacionado con la mejora de la convivencia. Se utilizará la hora del recreo. Pero no es necesario el documento de comunicación de las familias puesto que se hace en la hora del recreo (a solicitud del profesorado).
- Alumno/a que se decide expulsar durante las horas que está abierta el aula de convivencia para trabajar contenidos académicos y convivenciales. Para esta derivación, sí es necesario el documento firmado por la familia puesto que el alumno/a está suspendido de la asistencia a determinadas clases durante tres o más días a la semana. Es necesario tener cumplimentada toda la documentación (El jefe de estudios).
- Alumno/a que se expulsa del aula durante tres días. Al ser el horario completo, es necesario como en el caso anterior tener cumplimentada toda la documentación más, las tareas académicas que cada profesor/a asigna (exceptuando las sesiones asignadas para trabajar fichas de autoconocimiento y autorreflexión que aparecen en el horario del aula de convivencia (Jefe de estudios, director).

6.3. Criterios para derivar un alumno-a aula de convivencia.

- Cuando el alumno/a es reincidente en su actitud y conducta contra las normas de convivencia.



- Cuando el alumno/a ha suscrito uno o dos Compromisos de Convivencia que implique directamente el trabajar alguno de los objetivos del Aula.
- Cuando el alumno/a presenta algunas deficiencias en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- Cuando la expulsión no favorece la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.
- Cuando el alumno/a vuelve de una expulsión fuera del centro y debe “ganarse” nuevamente su puesto en el aula.

6.4. Procedimiento de derivación.

Documentos a rellenar para derivación al aula convivencia:

- Propuesta de derivación por parte del tutor/a Anexo II
- Informe previo del tutor al jefe de estudios o director-a. (Anexo III)
- Información familia/comunicación de incidente a tutores legales (Séneca)

Documentos a rellenar en el aula de convivencia para seguimiento:

- Registro de asistencia al aula de convivencia Anexo II AC.
- Fichas de autoreflexión y compromiso (Fichas 1,2,3,)

6.5. Ubicación del aula de convivencia.

El aula de convivencia se encuentra situada en el aula 16 de la planta 2º del edificio principal. El criterio para la elección de este aula ha sido el de tamaño y ubicación, y el de no interferir en otras salas que actualmente están siendo utilizadas por profesorado del centro para otras tareas. Respecto al material didáctico, el centro dispone de numeroso material que se podrá trabajar en función de la necesidad del alumno/a que acude al aula. Autoestima, habilidades sociales, educación emocional, autocontrol, fichas reflexivas, de autoconocimiento, etc.

Todo este material, se encontrará en el aula. El E.O.E, revisará el material, asesorando y proporcionando aquel que considere necesario trabajar con el alumno/a que se ha derivado.

6.6. Horario y profesorado responsable.



HORARIO A.C. (EXPULSIÓN)	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8,30-9,30					
9,30-10,30					
10,30-11,30					
11,30-12	AC	AC	AC	AC	AC
12-13					
13-14					
14-15					

Se organizará al profesorado que atenderá al alumnado en el Aula de convivencia en función de la disponibilidad e implicando, preferentemente, el profesor con el que se ha cometido la conducta contraria y al tutor/a.

6.7. Criterios pedagógicos a desarrollar dentro del aula establecidos por el ETCP.

Pretendemos, a través del aula de convivencia conseguir:

- ☐ Logros académicos y personales del alumno/a implicado para reforzar su autoestima.
- ☐ Aumentar su responsabilidad en la ejecución de sus actos, para ello, llevaremos al alumno/a a la reflexión sobre cómo, cuándo y de qué otra forma podría haber actuado.
- ☐ Ayudar al alumno/a a comprender que sus acciones, comportamientos y aprendizajes “nos importan”. Para ello, nos implicaremos desde distintos sectores de la comunidad educativa (familia, escuela, asistentes sociales,...).

6.8. Actividades tipo.

- Trabajo académico
- Revisamos los motivos que nos han llevado al aula: registro de incidencias, partes, etc.
- Una vez leídos y recordados todos, iniciamos las fichas: Ficha 1, Ficha 2 y Ficha 3
- Lectura y reflexión de las normas de centro: Reflexión sobre la necesidad de normas Ficha Pág. 39 Programa de Manuel Segura.
- **Material Manuel Segura (actividades varias)**
Aplicamos a situaciones reales el siguiente proceso
 - o Pensamiento causal (ventajas e inconvenientes, como están las cosas...)
 - o Pensamiento medio fin (reglas y normas, lo que queremos, prioridades, ponerse en lugar de otro...).
 - o Valores morales. ((Acusar a otro, alcohol y tabaco, las intimidaciones, peleas entre iguales...))



- o Emociones y sentimientos(ira, odio, miedo, la depresión, el amor...)

Material Manuel Segura (actividades varias, los detalles son importantes, justo/injusto, seguro/peligroso)

- **Fichas de Autoconocimiento:** programa de conflictos interpersonales Eos
 - o Personal
 - o Familiar
 - o Imagen
 - o Soñando
- Dramatizamos situaciones reales:
Las analizamos siguiendo este proceso siento/pienso/actúo
Dramatizamos las situaciones que nos han llevado al A.C aplicando lo aprendido.
- Finalizamos con una carta de autoayuda en la que el alumno/a plantea que ha aprendido acerca de sí mismo/a, qué le gusta de su forma de ser, qué debe mejorar, cómo puede hacerlo y que quiere demostrar a partir de su paso por el aula.

6.9. Recursos y materiales.

- “Programa de solución de conflictos Interpersonales” Editorial EOS, de A. Vallés Arándiga y Consol Vallés Tortosa (ESO y primaria).
- “Programa de inteligencia emocional para la convivencia escolar”, Editorial EOS de A. Vallés Arándiga (ESO y primaria).
- “El aula de convivencia” Manuel Segura. Editorial Nacea

FICHAS: Actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión y compromiso por parte de cada alumno/a.

Para facilitar ese proceso de reflexión, se adjunta a continuación, un modelo de fichas:

FICHA 1: con ella, se pretende ayudar al alumno/a mediante preguntas a reflexionar que le ha llevado a comportarse de manera inadecuada.

FICHA 2: mediante esta ficha se pretende ayudar al alumno/a a reconocer cuáles son sus comportamientos habituales respecto a las normas de clase, respecto a los hábitos de trabajo, respecto a su nivel de atención y sus habilidades sociales.

FICHA 3: a través de esta ficha se pretende ayudar al alumno o alumna a reconocer que comportamientos adecuados realiza y en qué lugares los realiza, (en casa, con la familia; en clase, con la tarea; o en el colegio, con los compañeros/as). Esta reflexión, nos conducirá a la propuesta y compromiso de mejora.

6.10.-Fichas y anexos del aula de convivencia.

ANEXO I AC. Registro de seguimiento y asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Ficha 1 AC. Ficha de reflexión y compromiso.



Junta de Andalucía

Ficha 2 AC. Ficha de autocontrol.

Ficha 3 AC. Ficha de compromiso de mejora.

ANEXO AC. I: Registro de seguimiento y de asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Alumno/a:

Curso:

Fecha	Hora	Maestro/a	Motivos	Tareas realizadas	Actitud

FICHA 1 AC. DE REFLEXIÓN Y AUTOCOMPROMISO

Alumno/a: _____ Curso: _____

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto observarnos y conocerlas causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

1. ¿Qué ha pasado? (de manera objetiva, sin críticas)

.....
.....
.....

2. ¿Por qué actuaste de esa manera?

.....
.....
.....

3. ¿Cómo te sientes?

.....
.....
.....

3.1 ¿Cómo crees que se sienten tus compañeros-as?

.....
.....
.....

4. ¿De qué otra manera podrías haber actuado?

.....
.....
.....

5. ¿Puedes hacer algo para compensarlo y evitar que vuelva a pasar?

.....
.....

6.- Si tú hubieras sido el profesor/a, ¿qué habrías hecho?

.....
.....
.....

7. Por tanto, MI COMPROMISO es:

.....
.....
..... y para ello
.....
.....

Fecha _____

Firma del alumno/a:

FICHA 2 AC. FICHA DE AUTOCONTROL

(a cumplimentar por el alumno/a)

AUTOCONTROL. Registro de Comportamiento

Alumno/a.....Fecha:.....Curso:.....

Aparte del problema que has tenido hoy, ¿Cómo suele ser tu comportamiento en clase?

Pon una X en la casilla correspondiente para cada fila.

NORMAS DE CLASE	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Escucho a los demás				
Hablo en voz baja				
Soy puntual				
Cuido el material				
Trabajo y dejo trabajar				
Atiendo a las explicaciones				
Procuro sentarme bien				
Voy por los pasillos sin correr.				

HÁBITOS DE TRABAJO	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Hablo y no dejo trabajar				
Molesto a los demás				
Hago payasadas				

NIVEL DE ATENCIÓN	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Me distraigo en clase				
Distraigo a los demás				



HÁBITOS SOCIALES	NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
Sé dialogar				
Me peleo con los demás				
Pego a mis compañeros/as				
Me encolerizo, me pongo furioso/a				
Chillo				
Amenazo a los demás				

FICHA 3 AC. FICHA DE COMPROMISO DE MEJORA

(a cumplimentar por el alumno/a)

AUTOCONTROL- Compromiso de Mejora.

Alumno/a.....Fecha:.....Curso:.....

Piensa ahora en los COMPORTAMIENTOS ADECUADOS que tienes, es decir, las cosas buenas que sabes hacer y haces. Escribe al menos un comportamiento adecuado que hayas tenido en cada una de estas situaciones:

COMPORTAMIENTOS ADECUADOS	En casa, con la familia	En clase, con las tareas	En el colegio, con los compañeros/as
Hoy			
En la última semana			

Seguramente, SI TE LO PROPONES, PUEDES MEJORAR, Y MUCHO. Vamos a hacerlo poco a poco. Piensa y escribe un comportamiento (uno sólo) que vas a mejorar durante esta semana en cada uno de estos contextos.

Será un compromiso-contrato que revisaremos la próxima semana y te demostrará que vas mejorando.

Durante esta semana, me comprometo a mejorar:

a) En casa, con la familia:.....

b) En clase, con las tareas:.....

c) En el colegio, con los compañeros/as:.....

Revisión próxima semana: a).....



Junta de Andalucía

Fecha:.....

b).....

Firmas:

c).....

7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Educar para la convivencia supone promover la cultura de la paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Por lo tanto será necesaria la difusión de valores y habilidades sociales que ayuden al alumnado a afrontar y a resolver los conflictos de forma pacífica y constructiva, que sirvan para reducir las consecuencias negativas y asumir la competencia social y ciudadana y de autonomía personal como base del desarrollo integral del alumnado.

Por ello consideramos clave el buen funcionamiento y coordinación de los diferentes planes y programas de centro, el desarrollo de temas transversales en el Currículum, la aplicación de programas de valores en horario de tutoría y buena formación de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Puntos claves:

- Plan de orientación y acción tutorial.
- Programa Escuela Espacio de Paz.
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres, Coeducación.
- Programas de sensibilización ante: ciberacoso, exclusión, sexualidad....
- Realización de Programas de habilidades sociales y valores.
- Formación del profesorado.

7.1. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR Y FOMENTAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

7.1.1.-Actividades de acogida para el alumnado que acude por primera vez al centro y para que las familias conozcan las normas de convivencia y organización del centro y aula.



Se desarrollarán acciones concretas que faciliten a todo el alumnado y a las familias el conocimiento de las normas de convivencia y aspectos relevantes del R.O.F, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes , normas del centro así como las correcciones o medidas disciplinarias que en su caso, se aplicarían. Información publicada y con acceso de todos a través de la página web del centro.

Por ello, desde la acción tutorial se llevará a cabo el desarrollo de actuaciones individuales y grupales dirigidas a los tres grupos de la Comunidad educativa alumnos/as, padres/madres y profesores.

A) CON EL ALUMNO:

- Entrevistas personales con el alumno/a: de conocimiento y de seguimiento.
- Presentación del nuevo alumnado al resto de compañeros realizando actividades de integración necesarias.
- Explicación y debates sobre normas de convivencia del centro en septiembre, priorizando y estableciendo las normas de clase y acuerdos específicos para el buen funcionamiento del clima escolar.
- Actividades de acogida y conocimiento del Centro para los nuevos alumnos/as de cada curso
- Análisis de la situación inicial del grupo.
- Información sobre las funciones del tutor/a, sobre derechos y deberes de los alumnos y normas generales.
- Fomento de la participación por parte de todos los alumnos/as para el correcto funcionamiento del grupo.
- Desarrollo de actividades que favorezcan la convivencia y participación en la vida del Centro (Plan Escuela Espacio de Paz)
- Preparación con los alumnos/as de las sesiones de evaluación y análisis de resultados.
- Evaluación periódica de la marcha del grupo y propuestas conjuntas de soluciones a los problemas que vayan surgiendo.
- Desarrollo de programas de Valores, autoconocimiento, autoestima y de toma de decisiones.
- Aplicación de las Técnicas de Trabajo Intelectual, con el asesoramiento de profesionales del E.O.E.
- Desarrollo de temas transversales y valores en el Currículum de todas las áreas.

B) CON LOS PADRES/MADRES:

- Reuniones con los tutores legales del alumnado, que comienza la escolaridad en tres años para conocer el centro e informarles de los hábitos y normas que deben adquirir los niños-as antes de entrar a infantil.
- Entrevistas periódicas entre padres y tutor para intercambiar información general y académica sobre sus hijos (a lo largo del curso). Citando a los padres como mínimo una vez al trimestre y así, cuando los solicite el tutor-a legal.
- Celebración y participación de diversas jornadas de puertas abiertas durante la celebración de distintas actividades complementarias y extraescolares



- Reuniones grupales con los padres, a comienzo del curso, con el fin de:
 - Informarles sobre aspectos relevantes de la normativa y funcionamiento del Centro, así como de la programación y organización del curso.
 - Orientarlos sobre aspectos concretos en el modo de desarrollar la tutoría: seguimiento del alumno, entrevistas, horarios...

C) CON LOS PROFESORES/AS:

- Entrevista, si fuera posible con tutor anterior.
- Recogida de Información del expediente del alumnado.
- Coordinación de las decisiones conjuntas del equipo docente en las sesiones de evaluación inicial y trimestral, respecto a los alumnos/as, ante situaciones que lo requieran (a lo largo del curso).
- Recogida sistemática de información sobre el desarrollo realizado por el/la alumno/a respecto a cada área del currículo (a lo largo del curso).
- Coordinación y seguimiento de las decisiones tomadas en las Sesiones de Evaluación respecto a cada alumno/a (a lo largo del curso).
- Coordinación de las medidas de atención a la diversidad: Aplicación de programas de refuerzo y/o adaptaciones curriculares... (a lo largo del curso).
- Elaboración del Informe Final de Etapa.

7.1.2.-Actividades para sensibilizar frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales y sensibilizar a la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- a) Dirigidas al alumnado: El/La responsable del Plan de Igualdad en coordinación con el responsable de Escuela Espacio de Paz del centro realizarán una programación anual con diversas actividades y programas dirigidos al alumnado y cuyo objetivo será la concienciación de éstos sobre la gravedad de las situaciones de acoso entre iguales, la importancia de la igualdad género y resolución pacífica de conflictos... (Charlas, coloquios, trabajos, exposiciones, teatros....) Tales actividades serán revisadas y recogidas en la programación anual y reflejadas en la en los planes y las memorias de Igualdad y Escuela Espacio de Paz.
- b) Dirigidas al profesorado: Se les hará partícipes del programa de Igualdad de género en educación, Escuela Espacio de Paz, del P.O.A.T. y Plan de convivencia del centro, se les mantendrán informados de los protocolos, de las novedades normativas relacionadas con el tema, así como de las iniciativas y actividades formativas, con vistas a una mayor sensibilización y mejora de la práctica docente.
- c) Dirigidas a las familias: A través de las tutorías en los casos concretos, con la asesoría del E.O.E, en cursos y charlas de formación y a través de la participación en actividades de puertas abiertas y celebraciones de efemérides relacionadas con la igualdad de género, la repulsa a la violencia y convivencia pacífica

7.1.3.-Organización del centro para la vigilancia de los espacios y tiempos considerados como de riesgo (recreos, entradas, salidas y cambios de clase).



Todas las medidas organizativas quedarán recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

- A las 8:30 se abrirá la puerta de entrada de profesores y entrarán los alumnos/as de secundaria. Después dicha puerta permanecerá cerrada.
- A las 8:55 se abrirá la puerta de entrada de los alumnos/as de Primaria. Esta puerta se volverá a cerrar a las 9:10 por el profesor de guardia.
- Los alumnos entrarán en fila a las clases una vez que el profesor haya abierto la puerta del aula.
- Los cambios de clase se harán en el menor tiempo posible, evitando dejar solos a los alumnos/as de los cursos más pequeños.
- A primera hora de la mañana y a la entrada del recreo cada profesor o especialista irá directamente al aula que le corresponda según su horario recogiendo al alumnado.
- En los casos de cambio de aula del alumnado, los profesores/as acompañarán al grupo desde su aula al gimnasio, el aula de Inglés, de música... y posteriormente de vuelta a su aula.
- A las 13:55 se abrirá la puerta de entrada y a las 14:00 saldrán los alumnos/as de infantil y primaria cuando suene la sirena.
- A las 15:00 saldrán los alumnos de secundaria y los profesores de guardia serán los encargados de cerrar las puertas y poner la alarma.
- El Centro permanecerá cerrado, por la seguridad del alumnado, desde las 9:10 hasta la hora del recreo y desde el final del mismo hasta el fin de la jornada.
- Para la entrada o la salida del alumnado, en horario distinto a las 9:00 y las 14:00 horas, será necesario justificarse con la cumplimentación del anexo, por los tutores legales o por quienes estos hayan autorizado, del documento elaborado a tal fin.
- Salvo urgencias justificadas, se evitará enviar a alumnos/as a la dirección y sala de profesores, durante las horas de clase. En caso de tener que llamar por teléfono a la familia del alumno, se pedirá el móvil del centro para que sea el profesor el que realice la llamada, devolviendo el móvil a continuación.
- Para la vigilancia del patio del recreo, se establecerán 4 zonas diferenciadas (Zona 1: infantil, zona 2: 1º 2º y 3º primaria; zona 3: 4º 5º y 6º primaria y zona 4: 1º y 2º ESO). Se establecerán turnos de vigilancia del profesorado teniendo en cuenta la normativa vigente (orden 328) de un profesor-a por cada dos grupos de alumnos-as.

8. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO.

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Los delegados o delegadas del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- b) Trasladar al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.



- c) Informar a los tutores o tutoras de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los tutores o tutoras, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán al Director del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

9. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO.

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la primera reunión general de tutoría que se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, se elige al delegado/a de padres/madres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión general de tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las funciones del delegado o delegada de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.



- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

De conformidad con la normativa art 4j de la orden del 20 de junio de 2011, el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación en este campo de toda la Comunidad Educativa (los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría, familias y alumnado y personal de servicios.)

Dichas actividades de formación estarán incluidas en el Plan de Formación del centro, recogidas en el Plan de mejora y analizadas en la memoria final de curso y enviadas a comienzo de curso al centro del profesorado de referencia, para ser tenidas en cuenta.

11. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Convivencia será dado a conocer a toda la Comunidad Educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro. (Órganos colegiados y de gobierno, página web del centro....).

En cuanto a su seguimiento, será trimestralmente a través de la comisión de convivencia, la cual al final de cada curso elaborará un **Informe de Convivencia Anual**. Tal informe servirá para que el equipo directivo elabora la memoria de autoevaluación final de curso escolar..

Al comienzo de cada curso escolar se realizará una revisión del plan que incluya las propuestas de mejora definidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior y propuestas formativas, si hubiera lugar a las mismas.

12. PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Desde la dirección del centro se seguirá fomentando la colaboración con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora, se articulará



Junta de Andalucía

principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia, por algún hecho acaecido en el entorno del centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Como ejemplo de actividades que se han venido llevando a cabo y que han ofrecido resultados excelentes nos encontramos con:

- Jornadas Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad, con la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.)
- Actividades de construcción de competencias y habilidades sociales, con la colaboración del EOE.
- Charlas a familias sobre aspectos de interés sobre la educación de sus hijos/as.
- Visitas al museo centro de arte contemporáneo del centro y asistencia a actividades culturales.
- Participación de programas y actividades educativas organizadas por organismos oficiales como: Diputación, Ayuntamiento, asociaciones del entorno...

13. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Nuestro centro hará constar las incidencias en el Sistema de Información Séneca, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos registraremos tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información servirá de base para la adopción de las medidas para la planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación y mejora del presente Plan.

La persona encargada de tal registro será la que ostente el cargo de la Jefatura de Estudios, la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.

14. ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Nuestro centro cuenta, como parte de su Proyecto Educativo, con un Plan de Absentismo, donde se especifican las acciones realizadas por el centro para el control del absentismo y los pasos a seguir en caso de detectarse alumnado absentista.



15. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

Cuando se produzcan situaciones especiales y con el fin de proteger los derechos de los diferentes miembros de la Comunidad educativa, se aplicarán los protocolos específicos desarrollados en la normativa vigente, los cuales serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- **Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar.** Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.
- **Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.** Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.** Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.** Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.** Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.
- **Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar.** Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016
- **Protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.** Regulado por la Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023 de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión social, juventud , familia e igualdad.
- Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional sobre determinados aspectos para la **regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos** dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional.

16. NORMATIVA DE REFERENCIA

- **DECRETO 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial
- **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria
- **ORDEN de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



ANEXOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO I. Anecdotario

ANEXO II. Informe de conductas contrarias/graves

ANEXO III. Comunicación del tutor/a al Jefe/a de Estudios-Director/a sobre conductas contrarias a la norma o graves de convivencia

ANEXO IV. Carta de citación a los tutores legales para el trámite de audiencia por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

ANEXO V. Trámite de audiencia a los representantes legales del alumno/a por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

ANEXO VI. Corrección o medida disciplinaria impuesta por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

ANEXO VII: Compromiso Educativo

ANEXO VIII: Compromiso de Convivencia

ANEXO I: ANECDOTARIO

ANECDOTARIO DE CLASE		
ALUMNO/A:		
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:



Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:
Fecha:	Asignatura:	Descripción:
Lugar:	Profesor/a :	Medidas adoptadas:



ANEXO II: INFORME DE CONDUCTAS CONTRARIAS/GRAVES

Alumno/a: _____ Fecha: _____ Curso: _____

Profesor/a que comunica el incidente: _____

Tramo horario: ___ en clase ___ intercambio de clase ___ entrada/salida ___ recreo ___ fuera del centro

Descripción detallada:

Tipo de conducta:

<u>Contrarias recogidas en el Decreto 328/2010; 327/2010</u>	<u>Graves recogidas en el Decreto 328/2010; 327/2010</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase. - Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades - Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros/as. - Faltas injustificadas de puntualidad - Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa - Daños en las instalaciones o documentos del centro o en las pertenencias de los demás 	<ul style="list-style-type: none"> - Agresión física a un miembro de la comunidad educativa - Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa - Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado - Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o incitación a las mismas - Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa - Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa - Suplantación de la personalidad y falsificación o sustracción de documentos. - Daños graves en las instalaciones o documentos del centro o en las pertenencias de los demás - Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia - Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro - Incumplimiento de la correcciones impuestas

Correcciones/medidas impuestas:

<u>Para conductas contrarias a la norma:</u>	<u>Para conductas graves:</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación oral - Mediación - Pedir disculpas - Retirada de la zona o personas que refuerzan malas conductas - Pérdida de recreo - Salida del aula con atención educativa - Solicitud de Aula de Convivencia en el recreo - Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el centro - Firma de compromiso de convivencia - Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días - Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares - Cambio de grupo - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. - Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. - Cambio de centro docente

Anexo III
COMUNICACIÓN DEL TUTOR-A AL JEFE-A DE ESTUDIOS / DIRECTOR-A SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS/O GRAVES DE CONVIVENCIA

D/D^a. _____, expone lo siguiente:
Que el alumno/a: _____ Curso: _____ E

Ha presentado una conducta: **contraria a las normas / grave** de convivencia recogida en el art Decreto 328/2010 que se manifiesta en los siguientes hechos:

Torreblascopedro, a _____ de _____ de _____

Fdo.SR./A. TUTOR/A

Fdo. SR/A. JEFE DE ESTUDIOS

TRÁMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A

En Torreblascopedro, siendo _____ horas _____ de _____ las _____ del _____

Comparece el alumno/a para llevar a efecto el trámite de audiencia reglamentario. A tal fin se le informa del procedimiento de corrección abierto, por venir observando la conducta contraria a las normas de convivencia manifestada anteriormente y en relación con los hechos imputados, el/la alumno/a efectúa en su defensa las siguientes alegaciones:

EL/LA ALUMNO/A

EL TUTOR/A,
PROFESOR/A

JEFE DE ESTUDIOS/EL DIRECTOR-A

Fdo.

Fdo.

Fdo.

ACTUACIÓN SOBRE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS O GRAVES DE CONVIVENCIA

D./D^a. _____ Como (_____) del centro, ante tal conducta contraria a la convivencia/o grave oído al alumno/a, y en virtud de lo dispuesto en el Plan de Convivencia, impongo la siguiente corrección:

Torreblascopedro a _____ de _____ de _____



Fdo.

Cargo:

Anexo IV

CARTA DE CITACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Muy Sres. míos:

Por la presente se les cita el A las s ; para tener una reunión urgente día con su hijo/a, el Tutor/a y Director/a a fin de realizar el trámite de audiencia reglamentario ante los hechos que se le imputan a su hijo-a y catalogados dentro del Plan de convivencia del centro como conducta gravemente perjudiciales para a convivencia del centro.

Sin otro particular, le/s saludo a.t.t.e.

Torreblascopedro, a de de

EL DIRECTOR-A

Fdo. M^a de la Luz Sánchez
Campaña.

Anexo VI
CORRECCIÓN O MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

D. M^a de la Luz Sánchez Campaña, directora del centro, donde el alumno/a del _____ de la _____ ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia expone:
nivel _____ etapa _____

Que habiendo sido informado de que tal alumno/a ha realizado una conducta gravemente perjudicial a las normas de convivencia tipificada en el Plan de Convivencia como:

□

Y habiendo oído al alumno/a, al Tutor/a y a sus padres/representantes legales, de lo cual queda constancia documental,

Decido que, ante tal conducta, y en virtud de lo estipulado en el Plan de Convivencia del centro, impongo la siguiente corrección o medida disciplinaria informada a la comisión de Convivencia

-

Asimismo se le informa que, en virtud del Plan de Convivencia, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quien las impuso.

Torreblascopedro, a _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR-A,

Fdo. **M^a de la Luz Sánchez Campaña**



Junta de Andalucía

CEIP “San José Artesano”
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia



MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO . Anexo VII

1 DATOS DEL CENTRO	
CÓDIGO DEL CENTRO: 23003910	DENOMINACIÓN: CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"
DOMICILIO: Avd, Andalucía, S/N	
LOCALIDAD: TORREBLASCOPEDRO	PROVINCIA: JAÉN
	C. POSTAL: 23510
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO	
POR EL ALUMNO/A	
POR EL CENTRO	
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./D ^a en calidad de tutor/a del grupo del alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Por parte del centro:</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En Torreblascopedro , a _____ , del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:



Junta de Andalucía

Vº Bº El director del centro

CEIP "San José Artesano"
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia

Fdo.Mª de la Luz Sánchez Campaña



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Torreblascopedro , a _____ , del mes de _____ de _____						
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			



Junta de Andalucía

Vº Bº El director del centro

Fdo.: Mª de la Luz Sánchez Campaña

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA . Anexo VIII		
1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO DEL CENTRO: 23003910	DENOMINACIÓN: CEIP "SAN JOSÉ ARTESANO"	
DOMICILIO: Avda. Andalucía, S/N		
LOCALIDAD: TORREBLASCOPEDRO	PROVINCIA: JAÉN	C. POSTAL: 23510
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
POR EL ALUMNO/A		
POR EL CENTRO		
Rep. Legal: Alumno/a: Grupo:	D./Dª en calidad de tutor/a del grupo del alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.		
<input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.		
<input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.		
<input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.		
<input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		



Junta de Andalucía

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.
- Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.
- Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.
- Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.
- Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- Otros:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.
- Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros:

Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En Torreblascopedro, a _____, del mes de _____ de _____.

FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº El director del centro

Fdo: M^a de la Luz Sánchez Campaña



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A, ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación.	<input type="checkbox"/> Mejora Integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación.	<input type="checkbox"/> Mejora Integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento.	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación.	<input type="checkbox"/> Mejora Integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En Torreblascopedro, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: el/la representante legal del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			



Junta de Andalucía

CEIP "San José Artesano"
PROYECTO EDUCATIVO
Plan de Convivencia

Vº Bº El director del centro
Mª de la Luz Sánchez Campaña

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA/ EDUCATIVO

Secundaria

Alumno/a: _____

Nivel: _____

Curso académico: _____



Día: _____

8:30-9:30	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	
9:30 – 10:30	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	
10:30-11:30	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	
11:30 – 12:00	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	



Junta de Andalucía

	Medida adoptada:
--	-------------------------

12:00 – 13:00	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	
13:00 – 14:00	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	
14:00 – 15:00	Asignatura:	Profesor/a:
	Incidencia/conducta:	
	Medida adoptada:	
	Calificación prueba y área:	

